



Municipalidad de San Pedro La Laguna Departamento de Sololá, Guatemala C.A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO LA LAGUNA, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ

CERTIFICA:

Que para el efecto tuvo a la vista el Libro de Actas de Sesiones del Concejo Municipal No. 63, en el cual se encuentra asentado el acta número 01-2024, que corresponde a la sesión ordinaria, celebrada el día martes dos de enero del año dos mil veinticuatro, presidido por el señor Alcalde Municipal, Arq. Edwin Mauricio Méndez Puac, y demás miembros del Concejo Municipal, que copiado en su parte conducente literalmente dice: -----

QUINTO: El señor Director Administrativo Financiera Integrada Municipal, da a conocer al pleno, la tercera ejecución cuatrimestral comprendido por los meses de septiembre a diciembre del año dos mil veintitrés, que consiste de la manera siguiente:

INGRESOS

Ingresos tributarios-----	Q. 22,466.51
Ingresos no tributarios-----	Q. 382,138.01
Venta de bienes y servicios de la administración pública-----	Q. 35,140.00
Ingresos de operación-----	Q. 276,098.50
Rentas de la propiedad-----	Q. 36,047.15
Transferencias corrientes-----	Q. 1,271,205.44
Transferencias de capital-----	Q. 8,697,118.88
Disminución de otros activos financieros-----	Q. 0.00
Endeudamiento público interno-----	Q. 0.00
TOTAL DE INGRESOS-----	Q. 10,720,214.49

EGRESOS

Actividades centrales-----	Q. 3,296,029.64
Prevención de la desnutrición crónica-----	Q. 0.00
Acceso al Agua potable y saneamiento básico-----	Q. 5,150,021.18
Prevención de la mortalidad-----	Q. 792,000.00
Gestión de la educación local de calidad-----	Q. 210,647.31
Incremento de la Competitividad Turística-----	Q. 0.00
Seguridad integral-----	Q. 427,764.38
Movilidad Urbana y Espacios Públicos-----	Q. 370,253.98
Apoyo a la salud preventiva-----	Q. 37,395.01
Disminución de la Pobreza y Pobreza Extrema-----	Q. 2,159,845.93
Servicio de emergencia-----	Q. 0.00
Restauración, Preservación y Protección del patrimonio Cultural y Natural-----	Q. 69,461.69
Fomento al deporte no federado y a la recreación-----	Q. 99,466.75
Partidas no asignables a programas-----	Q. 1,428,605.24
TOTAL DE EGRESOS-----	Q. 14,041,491.11

El Concejo Municipal después de conocer cada uno de los ingresos y egresos, en unanimidad ACUERDA: I) Avalar la tercera ejecución cuatrimestral comprendido de los meses de septiembre al mes de diciembre del año dos mil veintitrés. II) El presente acuerdo municipal cobra vigencia inmediatamente debiéndose remitir certificación a donde corresponda para los efectos legales consiguientes. (fs) Ilegibles del señor Alcalde Municipal Arq. Edwin Mauricio Méndez Puac, seis firmas ilegibles del Concejo Municipal, e ilegible del señor Secretario Municipal, Pedro Humberto Quiacain Pérez, aparecen los sellos respectivos.

Y, para remitir a donde corresponde se extiende la presente certificación en una hoja de papel bond tamaño carta membretada impresa en un solo lado, en el municipio de San Pedro La Laguna departamento de Sololá, a los tres días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

Pedro Humberto Quiacain Pérez
Secretario Municipal



Yo Do. Arq. Edwin Mauricio Méndez Puac
Alcalde Municipal